

GUÍA PARA LAS CONVALIDACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO 25/26

Contenido

PROCEDIMIENTO	2
NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS, DE ACUERDO A LA LOOIFP	3
RECUERDA QUE:	4
TABLAS. CASOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.....	5
ANEXOS A PRESENTAR	10
Guía para cumplimentar el anexo V:.....	10
Guía para cumplimentar el anexo I:.....	10
DOCUMENTO DE AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD	7

PROCEDIMIENTO

1. Consulta cuál es tu caso en las [tablas de ayuda](#). Hay 3 tablas:
 - a. [Para estudiantes matriculados en los nuevos planes de estudios de ciclos formativos.](#)
 - b. [Para estudiantes matriculados en los planes a extinguir LOE](#)
 - c. [Estudiantes del ciclo de Dietética \(LOGSE\)](#)
2. Recopila la documentación requerida según lo indicado para tu caso.
3. Cumplimenta y firma el anexo de solicitud (puedes consultar el [documento de ayuda](#)).
4. Antes de transcurridos 15 días desde el inicio de curso, deberás enviar el Anexo y la documentación por uno de estos medios:
 - a. Creando una petición a través del [Portal del Estudiante](#) > Información Académica > Convalidaciones
 - i. En usuario debes indicar tu e-mail, y en la contraseña, la que te dieron en el proceso de admisión. Si no la recuerdas, puedes clicar en "*¿Olvidaste tu contraseña?*"
 - ii. Adjunta el [anexo de solicitud](#), debidamente cumplimentado y firmado.
 - iii. Adjunta la documentación a tu petición, siempre que tenga sistema de verificación (CSV), que permita contrastar la autenticidad de la misma.
 - b. Si son documentos en papel (no electrónicos con sistema de verificación):
 - i. Se puede entregar una copia compulsada, o bien el original para nuestro cotejo, en el Servicio de Atención al Estudiante (se requiere cita previa).
 - ii. Enviar una copia compulsada por correo certificado a
Secretaría Académica (Convalidaciones de FP). Edificio B
C/Tajo sn – Villaviciosa de Odón – CP 28670
 - c. Si tienes problemas con las opciones anteriores, abre un caso a través del [Portal del Estudiante](#) para que te podamos ayudar.

NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS, DE ACUERDO A LA LOOIFP

La aprobación de la [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional](#), en adelante LOOIFP, y de los reales decretos de desarrollo de esta norma¹ ha obligado a realizar importantes cambios en la ordenación de las enseñanzas de formación profesional que afectan también al procedimiento de convalidación de módulos profesionales.

A efectos de convalidaciones, los cambios más significativos que debes saber son:

1. Convalidación del módulo profesional 1709. Itinerario personal para la empleabilidad I

A los efectos previstos en el [Real Decreto 1085/2020](#), cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de [Formación y Orientación Laboral](#), dicha convalidación deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I.

2. Convalidación del módulo profesional 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II

A los efectos previstos en el [Real Decreto 1085/2020](#), cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de [Empresa e Iniciativa Emprendedora](#), dicha convalidación deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad II.

3. Convalidación del módulo profesional 0179. Inglés Profesional

En el caso de que el alumno solicite la convalidación del módulo profesional «0179. Inglés Profesional» aportando la superación del módulo profesional «0179. Inglés», incluido en planes de estudios a extinguir LOE, se efectuará traslado de calificación.

La solicitud de convalidación del módulo profesional «0179. Inglés Profesional», incluido en ciclos formativos de grado superior, será estimada en caso de que en dicha solicitud se acredite la superación del módulo profesional «CM14. Inglés técnico para grado superior» o «CM16. Lengua extranjera profesional» de la misma familia profesional o de una familia profesional diferente, siempre que en este último supuesto las dos enseñanzas guarden correspondencia según lo establecido en el anexo II de la [Resolución de 28 de junio de 2022](#).

¹ [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional](#), [Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas](#) y [Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas](#)

RECUERDA QUE:

- ✓ Para poder tramitar las peticiones de convalidación, **es requisito indispensable que el estudiante aporte el [anexo de solicitud](#) correspondiente.**
- ✓ **Solo se puede solicitar la convalidación si el alumno ya está matriculado en el módulo.**
- ✓ Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones y resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos formativos en los que dichos módulos profesionales estén incluidos. En consecuencia, **en los supuestos de traslado de calificación entre módulos profesionales idénticos no se formalizará matrícula** en el módulo o módulos profesionales sobre los que se efectúe dicho traslado.
- ✓ **El solicitante que no haya recibido confirmación de la resolución positiva de su solicitud no estará exento en ningún caso de la asistencia a clase y de la presentación a las evaluaciones correspondientes**
- ✓ **Los módulos profesionales y las materias de estudios universitarios oficiales que hayan sido previamente convalidados, reconocidos, o superados por compensación, no podrán ser aportados para solicitar la convalidación de otros módulos profesionales.**
- ✓ Los estudios extranjeros, homologados o no, no podrán ser aportados a su vez para la convalidación de módulos profesionales.
- ✓ El número de módulos profesionales cuya convalidación se solicite no debe superar el 60% de los créditos ECTS establecidos para las enseñanzas mínimas del título en cuyo ciclo se efectúa la matrícula para los que se solicita la convalidación
- ✓ **La convalidación de un módulo conlleva la devolución del importe de dicho módulo**, importe que podrá ser regularizado en los recibos si el alumno está al corriente de pago.
- ✓ La Formación en Centros de Trabajo (FCT) no se puede convalidar. La FCT podrá ser objeto de EXENCIÓN y conlleva un procedimiento distinto a éste (contactar con el responsable académico para más información).

TABLAS. CASOS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS DE CFGS					
Mi formación previa	Qué puedo solicitar	¿Qué necesito aportar?		¿Quién resuelve la convalidación?	Plazos
		Anexo	Certificados		
Vengo de un CICLO LOE	cualquiera de los módulos matriculados reconocidos como convalidables o equivalentes según la normativa y/o los Reales Decretos de los títulos.	Anexo V	Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, copia compulsada, o copia electrónica con código de verificación.	La Dirección del Centro	<p>Desde la formalización de matrícula hasta transcurridos quince días lectivos del curso escolar.</p> <p>En el caso excepcional de alumnos que formalicen matrícula una vez iniciadas las actividades lectivas, dispondrán de los siguientes diez días lectivos a contar a partir de la fecha de matrícula para realizar esta solicitud.</p>
Vengo de un CICLO LOGSE	cualquiera de los módulos matriculados reconocidos como convalidables o equivalentes según la normativa y/o los Reales Decretos de los títulos.	Anexo V	<p>Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, copia compulsada, o copia electrónica con código de verificación.</p> <p>-Para el reconocimiento del módulo Itinerario Personal para la empleabilidad I: Aportando el módulo profesional FOL correspondiente a enseñanzas de formación reguladas por LOGSE, será necesario aportar también certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con indicación expresa de los contenidos superados.</p>		
Tengo un certificado de profesionalidad o puedo acreditar estándares de competencia profesionales	cualquiera de los módulos matriculados reconocidos como convalidables o equivalentes según la normativa y/o los Reales Decretos de los títulos.	Anexo V	<p>-- Certificados profesionales emitidos por la Administración Laboral, obtenidos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.</p> <p>- Acreditación de estándares de competencias profesionales obtenidos a través del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías formales e informales.</p>		

Tengo un título universitario oficial en Filología o Traducción e Interpretación (en esp. Inglés), o título de la Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado (B2)	0179, Inglés Profesional	Anexo V	-- Certificación de los estudios obtenidos (original para nuestro cotejo, copia compulsada, o copia electrónica con código de verificación), donde se indiquen las calificaciones.		
Vengo de GRADO UNIVERSITARIO	cualquier módulo matriculado del título a cursar cuyos contenidos sean comunes	Anexo V	-- Certificación oficial de los estudios realizados, original o copia electrónica auténtica. -original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente, - certificación de la universidad en la que conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno	Resuelve Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del MEFPD, por lo que los plazos de resolución podrán dilatarse hasta 6 meses.	Se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar. No obstante lo anterior, se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.
Vengo de un FPPI regulado al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto	cualquier módulo matriculado del título a cursar cuyos contenidos sean comunes	Anexo V	Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, o copia electrónica auténtica		
<p>Recuerda que, si en tu certificado académico de origen figuran módulos convalidados, deberás aportar certificación oficial de los estudios que dieron origen a dicha convalidación</p>					

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN CICLO A EXTINGUIR LOE

Mi formación previa	Qué puedo solicitar	¿Qué necesito aportar?		¿Quién resuelve la convalidación?	Plazos
		Anexo	Certificados		
Vengo de un CICLO LOE	cualquiera de los módulos matriculados reconocidos como convalidables o equivalentes según la normativa y/o los Reales Decretos de los títulos.	Anexo V, y Anexo I en el caso de solicitar convalidación de módulos de Inglés con código CM16, CM04 o CM14	Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, copia compulsada, o copia electrónica con código de verificación.	La Dirección del Centro En el caso de solicitar la convalidación de un módulo con código propio de la CAM, aportando otro módulo equivalente cursado en otra comunidad autónoma, resuelve la dirección general con competencia en materia de ordenación académica de formación profesional (CAM)	Desde la formalización de matrícula hasta transcurridos quince días lectivos del curso escolar.
Vengo de un CICLO LOGSE	cualquiera de los módulos matriculados reconocidos como convalidables o equivalentes según la normativa y/o los Reales Decretos de los títulos.	Anexo V	Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, copia compulsada, o copia electrónica con código de verificación. -Para el reconocimiento del módulo Formación y Orientación Laboral: Aportando el módulo profesional FOL correspondiente a enseñanzas de formación profesional reguladas por LOGSE, será necesario aportar también certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales , expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con indicación expresa de los contenidos superados.	La Dirección del Centro	En el caso excepcional de alumnos que formalicen matrícula una vez iniciadas las actividades lectivas, dispondrán de los siguientes diez días lectivos a contar a partir de la fecha de matrícula para realizar esta solicitud. Para módulos propios de la comunidad que compete resolver a la CAM, las solicitudes deberán remitirse antes de finalizar el mes de octubre.
Tengo Unidades de Competencia debidamente certificadas	cualquiera de los módulos matriculados que vengan asociados a la/las Unidades de Competencias certificadas según lo establecido en los Reales Decretos de cada título.	Anexo V	-- Certificados profesionales emitidos por la Administración Laboral, obtenidos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. - Certificado de Profesionalidad oficial emitido por la Administración competente		

<p>Tengo un título universitario oficial en Filología o Traducción e Interpretación (en esp. Inglés), o título de la Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado (B2)</p>	<p>--0179. Inglés -CM04. Inglés (TS. Ed. Infantil)</p>	<p>Anexo V Anexo I (para CM04)</p>	<p>-- Para Módulo 0179: Certificado de Nivel Avanzado (B2), o superior, de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. (RD 1629/2006, de 29 de diciembre), o bien</p> <p>- Certificado oficial de calificaciones, con indicación expresa de la finalización de los estudios, de las titulaciones de Traducción o Filología.</p> <p>- Para el módulo CM04: Certificados académicos oficiales de nivel en lengua extranjera, que acrediten haber obtenido el nivel B1 o superior del Marco Común Europeo de Referencia en lengua inglesa.</p>	<p>La Dirección del Centro</p> <p>Para el módulo CM04, resuelve la dirección general con competencia en materia de ordenación académica de formación profesional (CAM)</p>	
<p>Vengo de GRADO UNIVERSITARIO</p>	<p>cualquier módulo matriculado del título a cursar cuyos contenidos sean comunes</p>	<p>Anexo V, y Anexo I en el caso de solicitar convalidación de módulos de Inglés con código CM16, CM04 o CM14</p>	<p>-- Certificación oficial de los estudios realizados, original o copia electrónica auténtica. -original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente, - certificación de la universidad en la que conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno</p>	<p>Resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del MEFPD,</p> <p>por lo que los plazos de resolución podrán dilatarse hasta 6 meses.</p>	<p>Se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar.</p> <p>No obstante lo anterior, se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.</p>
<p>Vengo de un FPPI regulado al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto</p>	<p>cualquier módulo matriculado del título a cursar cuyos contenidos sean comunes</p>	<p>Anexo V, y Anexo I en el caso de solicitar convalidación de módulos de Inglés con código CM16, CM04 o CM14</p>	<p>Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, o copia electrónica auténtica</p>	<p>En el caso de los módulos propios de la CAM, resuelve la dirección general con competencia en materia de ordenación académica de formación profesional</p>	<p>Para módulos propios de la comunidad que compete resolver a la CAM, las solicitudes deberán remitirse antes de finalizar el mes de octubre</p>
<p>Recuerda que, si en tu certificado académico de origen figuran módulos convalidados, deberás aportar certificación oficial de los estudios que dieron origen a dicha convalidación</p>					

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN CICLO LOGSE (Alumnos del Ciclo formativo en DIETÉTICA)

Mi formación previa	Qué puedo solicitar	¿Qué necesito aportar?		¿Quién resuelve la convalidación?	Plazos
		Anexo	Certificados		
Vengo de un CICLO LOE	cualquiera de los módulos matriculados reconocidos como convalidables o equivalentes según la normativa y/o los Reales Decretos de los títulos.	Anexo V	Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, copia compulsada, o copia electrónica con código de verificación.	Resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del MEFPD, por lo que los plazos de resolución podrán dilatarse hasta 6 meses. Si el módulo solicitado es FOL, el Centro resolverá directamente de manera desestimatoria , pues, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, no será posible la convalidación del módulo profesional FOL (LOGSE) de grado superior aportando la superación del módulo profesional FOL (LOE).	Desde la formalización de matrícula hasta transcurridos quince días lectivos del curso escolar. En el caso excepcional de alumnos que formalicen matrícula una vez iniciadas las actividades lectivas, dispondrán de los siguientes diez días lectivos a contar a partir de la fecha de matrícula para realizar esta solicitud.
Vengo de un CICLO SUPERIOR LOGSE	cualquiera de los módulos matriculados reconocidos como convalidables o equivalentes según la normativa y/o los Reales Decretos de los títulos.	Anexo V	Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, copia compulsada, o copia electrónica con código de verificación.	La Dirección del Centro	
Vengo de GRADO UNIVERSITARIO	cualquier módulo matriculado del título a cursar cuyos contenidos sean comunes	Anexo V	-- Certificación oficial de los estudios realizados, original o copia electrónica auténtica. -original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente, - certificación de la universidad en la que conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno	Resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del MEFPD, por lo que los plazos de resolución podrán dilatarse hasta 6 meses.	Se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar. No obstante lo anterior, se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.
Vengo de un FPPI regulado al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto	cualquier módulo matriculado del título a cursar cuyos contenidos sean comunes	Anexo V	Certificación oficial de los estudios realizados, original para nuestro cotejo, o copia electrónica auténtica		

Recuerda que, si en tu certificado académico de origen figuran módulos convalidados, deberás aportar certificación oficial de los estudios que dieron origen a dicha convalidación

ANEXOS A PRESENTAR

Guía para cumplimentar el anexo V:

1. DATOS PERSONALES: consigna los datos personales del estudiante que solicita la convalidación.
2. DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CENTRO DE FORMACIÓN COMPETENTE: consigna los datos del centro profesional ubicado en Villaviciosa, o en Alcobendas, según el caso:
 - a. Villaviciosa: Centro Profesional Europeo C/Tajo s/n 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)
 - b. Alcobendas: Centro Profesional Europeo C/Tajo s/n 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID) Avda. Fernando Alonso, 8 28108 Alcobendas, (MADRID)
3. CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO: Indica el ciclo formativo en el que te encuentres matriculado. Todos los ciclos ofertados son LOE, con excepción del Técnico Superior en Dietética.
4. ESTUDIOS QUE APORTA: Indica el nombre de los estudios que se aportan para valorar la convalidación solicitada. Si has cursado un ciclo formativo previamente, puedes saber si es LOGSE o LOE por el Real Decreto que lo regula (si éste es anterior a 2006, es LOGSE, y si es posterior, es LOE).
5. MÓDULOS PROFESIONALES QUE SOLICITA: Consigna los módulos profesionales que se solicitan convalidar (recuerda que **estos módulos deben estar matriculados en el curso en el que se solicitan**, para poder tener en cuenta la solicitud). Los códigos de los módulos se pueden encontrar en el Real Decreto que regula la titulación. Para localizarlos, entra en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estudiar-fp-ciclos-formativos-grado-superior> busca el ciclo formativo en el que estás matriculado. Podrás encontrar el Decreto en: Plan de estudios de la Comunidad de Madrid. Una vez abierto el Decreto, hacia el final del documento encontrarás una tabla donde aparecen todos los módulos de la titulación. Normalmente, cada módulo viene acompañado de su código correspondiente. Si no encuentras el código del módulo que solicitas, indica solo el nombre.

En el apartado [DOCUMENTO DE AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD](#) encontrarás más información.

6. FIRMA Y FECHA: es importante que el documento tenga la firma del solicitante y la fecha en que se envía.

Guía para cumplimentar el anexo I:

Este anexo se cumplimenta únicamente si vas a solicitar módulos específicos de la Comunidad de Madrid. Estos módulos tienen las letras **CM** en su código. Los códigos de los módulos se pueden encontrar en el Real Decreto que regula la titulación. Para localizarlos, entra en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estudiar-fp-ciclos-formativos-grado-superior> y busca el ciclo formativo en el que estás matriculado. Podrás encontrar el Decreto en: Plan de estudios de la Comunidad de Madrid. Una vez abierto el Decreto, al final del documento encontrarás una tabla donde aparecen todos los módulos de la titulación. Normalmente, cada módulo viene acompañado de su código correspondiente.

Anexo V**Solicitud de convalidación de módulos de formación profesional**

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/Pasaporte Nombre

Apellidos

Domicilio

Código postal Localidad Provincia.....

Tlf. Fijo Tlf. Móvil Correo electrónico

DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
O CENTRO DE FORMACIÓN COMPETENTE

Denominación

Dirección

Código postal Localidad

Provincia Tlf.Fijo..... Fax..... Correo electrónico.....

CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO

(Marcar el que corresponda)

..... LOGSE

..... LOE

ESTUDIOS QUE APORTA (Indicar si es LOGSE/LOE/Estudios universitarios/otros)

.....

.....

.....

MÓDULOS PROFESIONALES QUE SOLICITA: (Se debe hacer constar el nombre
correcto. En caso de módulos profesionales LOE, indicar el código especificado
en el Real Decreto que establece el título)

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL SOLICITANTE y FECHA



Dirección General
 de Educación Secundaria,
 FP y Régimen Especial
 VICEPRESIDENCIA,
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 Y UNIVERSIDADES

ANEXO I
Solicitud de convalidación de módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid
1.- Datos de la persona interesada:

DNI / NIE				Nombre			
Apellido 1				Apellido 2			
Tipo vía	Nombre vía						
Nº/Km:	Piso		Puerta		Código Postal		
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email ⁽¹⁾							
Teléfono 1				Teléfono 2			
Fecha de nacimiento						Sexo	
País de nacimiento	<input type="checkbox"/> España		Provincia				
			Municipio				
<input type="checkbox"/> Otro:				Lugar de nacimiento			

(1) Solo si el solicitante es mayor de edad o menor de edad legalmente emancipado.

2.- Datos del representante ⁽²⁾:

DNI / NIE				Nombre			
Apellido 1				Apellido 2			
Tipo vía	Nombre vía						
Nº/Km:	Piso		Puerta		Código Postal		
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email ⁽¹⁾							
Teléfono 1				Teléfono 2			
En calidad de							

(2) Obligatoria representación del padre, madre o tutor/a legal si el solicitante es menor de edad no emancipado.

3.- Expone:

Que en el curso académico _____ - _____ ha formalizado matrícula en el centro CENTRO PROFESIONAL EUROPEO DE MADRID _____ de la localidad de _____ en el ciclo formativo _____ de grado _____ ⁽³⁾ Superior y que tiene superados estudios regulados por el sistema educativo y, en consecuencia,

(3) Indicar medio/superior

4.- Solicita:

Que le sean convalidados los siguientes módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid del ciclo formativo en el que se encuentra matriculado/a

Ciclo formativo:		Grado ⁽³⁾ : SUPERIOR
Código ⁽⁴⁾	Denominación del módulo profesional	



Dirección General
de Educación Secundaria,
FP y Régimen Especial
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- Convalidación de módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Solicitud de convalidación de módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se realizan cesiones de datos personales

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Datos académicos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado/a

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>

DOCUMENTO DE AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

(Consulta aquí los códigos oficiales y módulos susceptible de convalidación)

******IMPORTANTE:** Este es un listado **orientativo** sobre las casuísticas más habituales, y los módulos que podrían convalidarse en los distintos escenarios. Prevalece lo dictado en la normativa vigente. Cualquier convalidación queda sin efecto si no se solicita en tiempo y forma conforme al presente procedimiento

*****PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS NUEVOS PLANES DE CFGS*****

El módulo de Formación y Orientación pasa a llamarse → **Itinerario Personal para la Empleabilidad I (código 1709)**

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora pasa a llamarse → **Itinerario Personal para la Empleabilidad II (código 1710)**

Cualquiera de las convalidaciones de las siguientes tablas que den como resultado la convalidación de FOL y Empresa, dicha convalidación debe entenderse igualmente hecha a los módulos de IPEI e IPEII, respectivamente.

TITULACIÓN DE ORIGEN	TITULACIÓN DE DESTINO	CÓDIGO	MÓDULO
DE: TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES - LOE	A: Técnico Superior en Comercio Internacional	0623	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
DE: TÉCNICO EN ANIMACIÓN 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS - LOE	A: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma		

0489	Programación Multimedia y Dispositivos Móviles (es necesario tener el ciclo completo aprobado)
0493	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0740	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
CM14	Inglés Técnico para Grado Superior

**DE: TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE
ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS
EN EL MEDIO NATURAL-LOGSE**

**A: Técnico Superior en
Acondicionamiento Físico**

1155	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)
1156	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

**DE: TÉCNICO EN CUIDADOS
AUXILIARES DE ENFERMERÍA -
LOGSE**

**A: Técnico Superior en Higiene
Bucodental**

0020	PRIMEROS AUXILIOS (es necesario tener el ciclo completo aprobado)
0139	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)

**DE: TÉCNICO EN CUIDADOS
AUXILIARES DE ENFERMERÍA-LOGSE**

**A: Técnico Superior en Anatomía
Patológica y Citodiagnóstico**

1384	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)
------	--

A: Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

1356 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)

**DE: TÉCNICO EN EMERGENCIAS
SANITARIAS - LOE**

A: Técnico Superior en Higiene Bucodental

0020 PRIMEROS AUXILIOS
0139 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0740 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

A: Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

1356 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1357 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

**DE: TÉCNICO EN EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE CONSUMO -
LOGSE**

A: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

0380 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
(será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)
0381 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

DE: TÉCNICO EN EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - LOGSE

A: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

0380	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)
------	---

DE: TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA - LOE

A: Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

1384	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1385	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

A: Técnico Superior en Higiene Bucodental

0020	PRIMEROS AUXILIOS
0139	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0740	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

DE: TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA - LOE

A: Técnico Superior en Administración y Finanzas

0631	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
------	---------------------------------

A: Técnico Superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos

1094	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1095	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

A: Técnico Superior en Comercio Internacional

1094	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1095	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

DE: TÉCNICO EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS - LOE

A: Técnico Superior en Marketing y Publicidad

0182	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0179	INGLÉS (Traslado de nota)

DE: TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO- LOE

A: Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

1367	Gestión de muestras biológicas
1368	Técnicas generales de laboratorio
1369	Biología molecular y citogenética
1370	Fisiopatología general
1385	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
0182	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

DE: TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS - LOE

A: Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

0380	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0381	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

A: Técnico Superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos

1094 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1095 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

A: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

0380 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0381 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

A: Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva

1145 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1146 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

DE: TÉCNICO EN SOLDADURA Y CALDERERÍA - LOE

A: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

0380 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0381 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

DE: TÉCNICO EN VIDEO DISC JOCKEY Y SONIDO - LOE

A: Técnico Superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos

1094 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1095 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

A: Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos

0912	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0913	Empresa e iniciativa emprendedora (EIE)

**DE: TÉCNICO SUPERIOR
ADMINISTRACIÓN SISTEMAS
INFORMÁTICOS EN RED - LOE**

**A: Técnico Superior en Desarrollo de
Aplicaciones Multiplataforma**

0493	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0740	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
CM1 4	Inglés técnico para grado superior.
0373	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información
0483	Sistemas informáticos
0484	Bases de datos

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
ACTIVIDADES FÍSICAS Y
DEPORTIVAS - LOGSE**

**A: Técnico Superior en
Acondicionamiento Físico**

1136	Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
1155	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)
1156	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
0017	HABILIDADES SOCIALES

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS - LOGSE**

**A: Técnico Superior en Desarrollo de
Aplicaciones Multiplataforma**

0493	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)
------	--

0483 Sistemas informáticos.
0484 Bases de datos

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -
LOE**

**A: Técnico Superior en Marketing y
Publicidad**

1110 ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR Y USUARIO
Serán necesario haber superado el ciclo de origen completo
0623 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Gestión económica y financiera de la empresa
0179 Inglés

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES
FÍSICAS Y DEPORTIVAS - LOGSE**

**A: Técnico Superior en Enseñanza y
Animación Sociodeportiva**

1124 DINAMIZACIÓN GRUPAL
1138 Juegos y Actividades físico-recreativas y de animación turística
1141 Actividades físico-deportivas de implementos.
1143 Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.
1145 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
(será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos
Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17
de enero)
1146 Empresa e iniciativa emprendedora.
1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
1139. Actividades físico-deportivas individuales.
1140. Actividades físico-deportivas de equipo.

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
APLICACIONES WEB - LOE**

A: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

0381	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
0493	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
CM1 4	Inglés técnico para grado superior.
0373	LENGUAJE DE MARCAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
0483	Sistemas Informáticos
0484	Bases de datos
0487	Entornos de Desarrollo
0485	Programación

DE: TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN - LOE

A: Técnico Superior en Comercio Internacional

0623	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL Gestión económica y financiera de la empresa.
0179	Inglés

A: Técnico Superior en Marketing y Publicidad

0623	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL Gestión económica y financiera de la empresa.
0179	Inglés

DE: TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA - LOE

A: Técnico Superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos

1094	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1095	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

CM1 4 Inglés Técnico para Grado Superior

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN
DE VENTAS Y ESPACIOS
COMERCIALES - LOE**

**A: Técnico Superior en Marketing y
Publicidad**

1010 Investigación comercial
1014 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0623 Gestión económica y financiera de la empresa
0179 Inglés
0930 Políticas de marketing
0931 Marketing digital

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN
PARA EL DIAGNÓSTICO Y
MEDICINA NUCLEAR - LOE**

**A: Técnico Superior en Anatomía
Patológica y Citodiagnóstico**

1384 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1385 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
CM1 4 Inglés Técnico para Grado Superior

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
INSTALACIONES DE
TELECOMUNICACIONES - LOE**

**A: Técnico Superior en Desarrollo de
Aplicaciones Multiplataforma**

0493 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0740 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
CM1 4 Inglés técnico para grado superior.

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
INTEGRACIÓN SOCIAL - LOE**

A: Técnico Superior en Educación Infantil

0020	Primeros auxilios.
CM04	- Inglés –
0017	Habilidades sociales.
0021	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

DE: Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico - LOGSE

A: Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

1367	Gestión de Muestras Geológicas
1384	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (será necesario aportar certificado de Nivel básico de Prevención de Riesgos Laboral, expedido de acuerdo a Artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero)

DE: TÉCNICO SUPERIOR EN MEDIACIÓN COMUNICATIVA - LOE

A: Técnico Superior en Educación Infantil

0020	PRIMEROS AUXILIOS
0017	HABILIDADES SOCIALES
0021	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0022	EMPRSA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN
PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y
ESPECTÁCULOS - LOE**

**A: Técnico Superior en Marketing y
Publicidad**

1014	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
1109	Lanzamiento de productos y servicios. En necesario tener el ciclo completo
0179	Inglés (aportando certificado oficial nivel B2)

**A: Técnico Superior en Realización
de Proyectos Audiovisuales y
Espectáculos**

CM1 4	Inglés técnico para grado superior.
0912	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0913	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

**DE: TÉCNICO SUPERIOR EN SONIDO
PARA AUDIOVISUALES Y
ESPECTÁCULOS - LOE**

**A: Técnico Superior en
Administración de Sistemas
Informáticos en Red.**

0380	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0381	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

**A: Técnico Superior en Realización
de Proyectos Audiovisuales y
Espectáculos**

CM1 4	Inglés técnico para grado superior.
0912	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
0913	EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

DE: TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIO
INTERNACIONAL - LOE

A: Técnico Superior en Marketing y
Publicidad

0179	Inglés
0623	Gestión económica y financiera de la empresa